

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125-2014-CVH-GG**

Huampani, 15 de agosto de 2014

VISTO:

El Informe N° 217-2014-CVH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 del Centro Vacacional Huampani, incluyendo el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería Jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2013-CVH-GG, de fecha 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, el Primer Párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D. Leg. N°1017 establece: El plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de selección”.

El art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que “El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad...”

Que, mediante el Informe N°275-2014-CVH-GAF-JL, la Jefatura de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión del siguiente proceso:

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de huevos para el Centro Vacacional Huampani.

Que, la Jefatura de Logística procedió con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente por la suma de S/. 82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe de Crédito Presupuestal N° 1969-2014-CVH-GG-OPP la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorgó Certificación Presupuestal en la cadena correspondiente al presente ejercicio por el monto de S/. 42,500 (Cuarenta y dos mil quinientos con /100 nuevos soles) Asimismo, comunica que se efectuará la previsión presupuestal para el año 2015 por el mismo monto.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente



de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani:

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de huevos para el Centro Vacacional Huampani.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, a cargo de la Jefatura de Contrataciones del Estado, a cargo de la Jefatura de abastecimiento conforme a la Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Unidades Orgánicas involucradas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA JU
GERENTE GENERAL